



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

Decreto de las Presuntas con Desigualdad en el Perú (2007 - 2010)
"Hito de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Resolución de Secretaría de Descentralización

Nº 022-2009-PCM/SD

Miraflores, 15 de abril de 2009

VISTO:

El Informe Nº 013-2009-PCM/SD-WST;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 036-2007-PCM, se aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, el cual incluyó entre otros, la transferencia del Programa Integral de Nutrición y de los Programas y Servicios de Protección Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) a las Municipalidades Provinciales;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 015-2007-PCM/SD, se aprobó la Directiva Nº 003-2007-PCM/SD, "Norma específica para la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES a Gobiernos Locales", cuya numeración fue rectificada por Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 028-2007-PCM/SD, asignándole el Nº 004-2007-PCM/SD;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 038-2007-PCM/SD, se declaró al primer grupo de Gobiernos Locales Provinciales aptos para acceder a la Transferencia del Programa Integral de Nutrición, y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 047-2007-PCM/SD, se declaró al segundo grupo de Gobiernos Locales Provinciales aptos para acceder a la Transferencia del Programa Integral de Nutrición, y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 005-2008-PCM/SD, se declaró al tercer grupo de Gobiernos Locales Provinciales aptos para acceder a la Transferencia del Programa Integral de Nutrición, y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES, haciendo un total de 143 Municipalidades Provinciales acreditadas;

Que, en la Octava Disposición Final de la Ley Nº 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se dispone la prórroga del proceso de transferencia dispuesto por el Decreto Supremo Nº 036-2007-PCM, con relación al Programa Integral de Nutrición – PIN, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, a través de su Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA, a las municipalidades correspondientes hasta el 31 de diciembre de 2009, facultándose a la Presidencia del Consejo de Ministros para que en el plazo de sesenta (60) días calendarios establezca un nuevo cronograma de transferencias;





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Descentralización

Decreto de las Presiones con Discrecionalidad en el Perú (2007 - 2016)
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Que, el Decreto Supremo N° 083-2008-PCM dispone que los Sectores del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales, involucrados en el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos programados en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, realicen máximo hasta el 31 de diciembre de 2009, las acciones para culminar dichas transferencias de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Directivas específicas emitidas por la Secretaría de Descentralización;

Que, a solicitud del MIMDES, mediante Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 066-2008-PCM/SD y N° 072-2008-PCM/SD, se conformó la Comisión Especial para la Transferencia del Programa Integral de Nutrición – PIN, y la Comisión Especial para la Transferencia de los Programas y Servicios de Protección Social, respectivamente;

Que, en las recomendaciones de estas comisiones, se propone la culminación del proceso de verificación de las Municipalidades Provinciales pendientes de ser acreditadas (51 Municipalidades Provinciales);

Que, mediante Informe N° 13-2009-PCM/SD-WST, la Oficina de Transferencias, Monitoreo y Evaluación de Competencias de la Secretaría de Descentralización recomienda declarar al cuarto grupo de Gobiernos Locales que se identifica en el artículo 1° de la presente resolución, aptos para acceder a la mencionada transferencia en base al cumplimiento de los respectivos mecanismos de verificación;

De conformidad con lo dispuesto por las Leyes N°s. 27783, 27867, 27972, 28273, de los Decretos Supremos N°s. 068-2006-PCM, 076-2006-PCM, 036-2007-PCM, 029-2008-PCM, 049-2008-PCM, 083-2008-PCM y en uso de las atribuciones contenidas en el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declaración de Gobiernos Locales aptos para acceder a la transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES.

Declarar a los Gobiernos Locales Provinciales que se indican a continuación, como aptos para acceder a la transferencia de los recursos presupuestales destinados a la ejecución del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
1	ANCASH	AIJA
2	ANCASH	CARHUAZ
3	ANCASH	OCROS
4	ANCASH	SANTA
5	APURIMAC	ANTABAMBA
6	AYACUCHO	LUCANAS
7	CAJAMARCA	JAEN
8	LIMA	CALLAO
9	LIMA	CAÑETE





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

"Decretado por el Presidente de la República en el Poder Ejecutivo"
"Resolución de la Presidencia del Consejo de Ministros"

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
10	LIMA	HUAROCHIRI
11	LIMA	BARRANCA
12	HUANCAVELICA	HUAYTARA
13	HUANUCO	MARAÑON
14	ICA	PALPA
15	JUNIN	HUANCAYO
16	LORETO	MAYNAS
17	PUNO	AZANGARO
18	PUNO	CARABAYA
19	PUNO	HUANCANE
20	TACNA	TARATA
21	UCAYALI	PURUS

Artículo 2º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros: www.pcm.gob.pe/sd

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Raúl Molina Martínez
Secretario de Descentralización



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

Plan de la Nación - Nacional frente a la Crisis Extrema

INFORME N° 013-2009-PCM/SD-WST

PARA : **Raúl Molina Martínez**
Secretario de Descentralización de la
Presidencia del Consejo de Ministros

DE : **WILFREDO SANTOS SOLIS TUPES**
Oficina de Transferencias, Monitoreo y Evaluación

ASUNTO : **Evaluación de los Mecanismos de Verificación para la
transferencia de los Programas de Protección Social y el
Programa Integral de Nutrición del Ministerio de la Mujer y
Desarrollo Social - MIMDES.**

FECHA : 14 de abril de 2009

I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, de fecha 12 de abril, se aprobó el Plan Anual de Transferencia de competencias Sectoriales del año 2007, el mismo que dispone la Transferencia de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas y Activos para el año 2007; el cual incluyó la Transferencia de los Programas y Servicios de Protección Social y Lucha contra la Desnutrición Infantil del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES a las Municipalidades Provinciales.

Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2007-PCM/SD, se aprobó la Directiva N° 003-2007-PCM/SD, "Norma específica para la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES a Gobiernos Locales", modificada mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 028-2007-PCM/SD, que rectifica la numeración de la Directiva, pasando a ser Directiva N° 004-2007-PCM/SD.

Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 38-2007-PCM/SD, se declaró al primer grupo de Gobiernos Locales Provinciales aptos para acceder a la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES;

Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 047-2007-PCM/SD, se declaró al segundo grupo de Gobiernos Locales Provinciales aptos para acceder a la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES;

Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 005-2008-PCM/SD, se declaró al tercer grupo de Gobiernos Locales Provinciales aptos para acceder a la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES, haciendo un total de 143 Municipalidades Provinciales acreditadas;

En diciembre del 2007, al aprobarse la Ley de Presupuesto del año fiscal 2008, se dispuso en la Cuadragésima Cuarta Disposición Final de la Ley N° 29142, se prorrogue



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

Plan de la Nación - Nación al servicio de la Ciudadanía

la transferencia del Programa Integral de Nutrición – PIN y se facultó a la Presidencia del Consejo de Ministros para establecer un nuevo cronograma, el que fue comprendido en el Decreto Supremo N° 049-2008-PCM, es decir hasta el 31 de diciembre del año 2008.

Así mismo, en la Octava Disposición Final de la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se dispone la prórroga del proceso de transferencia dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, con relación al Programa Integral de Nutrición – PIN, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, a través de su Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA, a las municipalidades correspondientes hasta el 31 de diciembre de 2009, facultándose a la Presidencia del Consejo de Ministros para que en el plazo de sesenta (60) días calendarios establezca un nuevo cronograma de transferencias;

Mediante Decreto de Urgencia N° 002-2008, el cual autoriza al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES a efectuar la transferencia de recursos a favor de los Gobiernos Regionales y Locales en el marco del proceso de descentralización; autorizó a los Gobiernos Locales para efectuar transferencias financieras a favor de los Comités de Gestión de los Wawa Wasis para los servicios que éstos prestan.

Mediante Decreto de Urgencia N° 013-2008, se autoriza el MIMDES continuar con la ejecución de Programas y Servicios de Protección Social incluidos en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, durante el año fiscal 2008.

Mediante Resolución Ministerial N° 098-MIMDES, se aprobó el Plan Anual Sectorial de Transferencia del año 2008, que incluyó la efectivización de la transferencia de los Programas y Servicios de Protección Social; sin embargo, mediante Resolución Ministerial N° 307-2008-MIMDES, se modifica el Plan Anual Sectorial de Transferencia 2008, argumentando la postergación la transferencia de los mencionados Programas y Servicios.

Así mismo, mediante Decreto de Urgencia N° 015-2008, se autorizó a los Gobierno Locales realicen la transferencia de partidas en el Presupuesto del Año Fiscal 2008, a favor del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, procedentes de los de las Instancias Descentralizadas Gobiernos Locales, hasta por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 37'000,000.00).

Mediante, en la Octava Disposición Final de la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se dispone la prórroga del proceso de transferencia dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, con relación al Programa Integral de Nutrición – PIN, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, a través de su Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA, a las municipalidades correspondientes hasta el 31 de diciembre de 2009, facultándose a la Presidencia del Consejo de Ministros para que en el plazo de sesenta (60) días calendarios establezca un nuevo cronograma de transferencias;

Mediante el Decreto Supremo N° 083-2008-PCM dispone que los Sectores del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales, involucrados en el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos programados en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, realicen máximo hasta el 31 de diciembre de 2009, las acciones para culminar dichas



"Plan de la Nación - Nacionalismo a la Crisis Externa"

transferencias de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Directivas específicas emitidas por la Secretaría de Descentralización;

Mediante comunicación oficial el MIMDES, solicitó la conformación de dos Comisiones Especiales, para la transferencia del PIN y la Red de Protección Social; en tal sentido la Secretaría de Descentralización emitió las Resoluciones de Secretaría N° 066-2008-PCM/SD y la N° 072-2008-PCM/SD que dan por conformadas las mencionadas comisiones. En las recomendaciones de éstas comisiones, se propone la culminación del proceso de verificación de las Municipalidades Provinciales pendientes de ser acreditadas (51 Municipalidades Provinciales);

La Oficina de Transferencia Monitoreo y Evaluación ha revisado los documentos presentados por un grupo de éstas Municipalidades Provinciales, encontrándolos conformes.

II. ANALISIS

De la revisión de los mencionados expedientes, para evidenciar el cumplimiento de los mecanismos de verificación se ha determinado lo siguiente:

1. Los Gobiernos Locales Provinciales que cumplieron con presentar sus expedientes que contenían los requisitos establecidos en las normas específicas para la transferencia de los Recursos Presupuestales en el marco de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2007-PCM/SD, modificada con Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2007-PCM/SD, fueron minuciosamente revisados para determinar si cumplían con los requisitos establecidos.
2. Luego de la revisión de los expedientes presentados por los Gobiernos Locales Provinciales, se llegó a los siguientes resultados, que se presentan en los informes de revisión señalados, según el detalle siguiente: **Anexo 1** Relación de Gobiernos Locales Provinciales **que cumplieron con los requisitos** que establecen los Mecanismos de Verificación.

III. CONCLUSIONES

El proceso de cumplimiento de los Mecanismos de Verificación ha permitido identificar que las Municipalidades Provinciales del anexo correspondiente, **CUMPLEN** con los requisitos que establecen los Mecanismos de Verificación.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda emitir la Resolución de Secretaría de Descentralización señalando la relación de las Municipalidades Provinciales que **CUMPLEN** con los requisitos que establecen los Mecanismos de Verificación.
- 4.2 Ampliar los plazos conforme lo señalado en las conclusiones precedentes.
- 4.3 Disponer la publicación de la Resolución de Secretaría de Descentralización en el Diario Oficial el Peruano y en la página Web de la Presidencia del Consejo de Ministros: www.pcm.gob.pe/sd



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

"Plan de la Unión - Nacional frente a la Crisis Externa"

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

WILFREDO SANTOS SOLIS TUPES
Oficina de Transferencias, Monitoreo y Evaluación

VC/wst.

Visto el Informe que antecede, elévese a la Secretaría de Descentralización para su conocimiento, al encontrarlo conforme en todos sus extremos.

Miraflores, 14 de abril de 2009



VLADO CASTAÑEDA GONZALES
Responsable
Oficina de Transferencias, Monitoreo y Evaluación



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

"Plan de la Nación - Nacionalmente en la Cabeza y en la Acción"

Anexo N° 01

Relación de Gobiernos Locales que cumplieron con los Mecanismos de Verificación para la Transferencia de los Programas y Servicios de Protección Social y el Programa Integral de Nutrición del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
1	ANCASH	AIJA
2	ANCASH	CARHUAZ
3	ANCASH	OCROS
4	ANCASH	SANTA
5	APURIMAC	ANTABAMBA
6	AYACUCHO	LUCANAS
7	CAJAMARCA	JAEN
8	LIMA	CALLAO
9	LIMA	CAÑETE
10	LIMA	HUAROCHIRI
11	LIMA	BARRANCA
12	HUANCAVELICA	HUAYTARA
13	HUANUCO	MARAÑON
14	ICA	PALPA
15	JUNIN	HUANCAYO
16	LORETO	MAYNAS
17	PUNO	AZANGARO
18	PUNO	CARABAYA
19	PUNO	HUANCANE
20	TACNA	TARATA
21	UCAYALI	PURUS

